



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

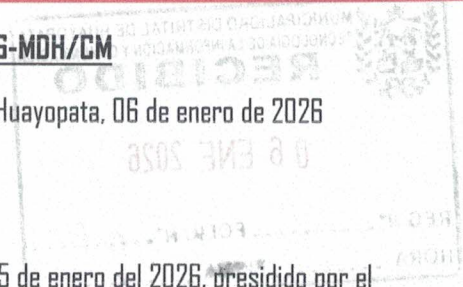
La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2026-MDH/CM

Huayopata, 06 de enero de 2026



EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2026-CM/MDH, de fecha 05 de enero del 2026, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huilca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento,

VISTO:

EN AGENDA: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA (COVIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo 9º inciso 8) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar acuerdos y disposiciones que contribuyan a la adecuada gestión municipal;

Que, la Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que la sociedad civil participa en las fases del proceso del presupuesto participativo, incluyendo el seguimiento y vigilancia de su cumplimiento;

Que, el Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone la conformación del Comité de Vigilancia, el cual tiene por finalidad realizar el seguimiento a la ejecución de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo, promoviendo la transparencia y el control ciudadano;

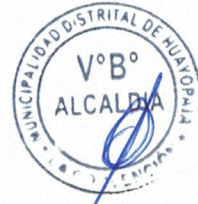
Que, el artículo 16º del citado Reglamento señala que los gobiernos locales deben reconocer y acreditar formalmente al Comité de Vigilancia, a fin de que ejerza sus funciones conforme a ley;

Que, mediante el Informe N°085-2025-JVM-DGPP-MDH/LC, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones sustenta técnica y normativamente la necesidad de aprobar la acreditación del Comité de Vigilancia Ciudadana (COVIC) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, al haber dado cumplimiento en la participación como agentes debidamente inscritos en el proceso; no ejercer funciones ejecutivas ni de decisión presupuestal dentro de la Municipalidad y aceptar formalmente la responsabilidad de realizar labores de vigilancia, informar a la población y coordinar con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tal como recomienda las guías y reglamentos vigentes.

Que, a través de la Opinión Legal N°436-2025-RSRC-DGAJ-MDH/LC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente que el Concejo Municipal apruebe la acreditación del Comité de Vigilancia Ciudadana, conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001 -2026- CM - MDH/LC

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ACREDITACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA (COVIC) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, constituido en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°28056 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°142-2009-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, que el Comité de Vigilancia Ciudadana (COVIC) ejercerá sus funciones de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de los acuerdos del Presupuesto Participativo, de conformidad con la normativa vigente y respetando las competencias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, cuyos miembros son los siguientes:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº DE DNI | ROL | PERÍODO |
|----|------------------------------|-----------|------------|---------|
| 01 | Jerónimo Quispe Flores | 24967935 | PRESIDENTE | 2026 |
| 02 | Alexi Espejo Dongo | 25006068 | INTEGRANTE | 2026 |
| 03 | Hilda Rosa Delgado | 23950538 | INTEGRANTE | 2026 |
| 04 | José Alfredo Figueroa Vargas | 24001867 | INTEGRANTE | 2026 |

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, y a las unidades orgánicas competentes, brindar las facilidades e información necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité de Vigilancia Ciudadana (COVIC).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes del Comité de Vigilancia Ciudadana (COVIC) y a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública, a cargo del responsable de Tecnología de Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía
GM
OGPP.
Integrantes COVIC
TIC
Archivo. -

